

**LIC. MARIO R. DELGADO.D**  
**COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**  
**FIERRO CORRAL CIA. LTDA**

---

**INFORME:** 01-CCAT-2016

**DE** : Lic. Mario Delgado D.  
COMISARIA REVISOR  
**PARA** : Sres. SOCIOS de la Compañía CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO  
CORRAL CIA. LTDA.  
**FECHA** : Riobamba, 12 de Abril del 2015  
**ASUNTO** : Informe de COMISARIO correspondiente al año 2014 para la  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE  
DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.

**INFORME DE COMISARIO**  
**DESDE EL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento me permito dejar en el siguiente informe constancia del estudio realizado a los Estados Financieros en el ejercicio económico comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.

**ANTECEDENTES**

1. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA. es una compañía limitada constituida mediante escritura pública en la ciudad de Quito.
2. Su capital suscrito es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 400,00).
3. La Compañía tiene como objeto social "a) Importación, exportación, comercialización, distribución, exhibición, compra y venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, así como de su materia prima conexas, d) La importación, exportación, compra, arriendo, venta, distribución, comercialización y elaboración de todo tipo de materiales de construcción de cualquier clase y naturaleza entre estos cemento, ladrillos, adobes, madera, productos cerámicos, de PVC, y así mismo cualquier tipo de acabados para la decoración de cualquier tipo de construcción y afines, c) Diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales y de toda clase de obras arquitectónicas de ingeniería, de

---

**Teléfonos:** 0992910520  
**E-mail:** master\_mdus@yahoo.com  
**RIOBAMBA - ECUADOR.**

**LIC. MARIO R. DELGADO.D**  
**COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**  
**FIERRO CORRAL CIA. LTDA**

validad, electromecánica, puertos, represa, centrales hidroeléctricas, aeropuertos, fábricas, d) El negocio Inmobiliario, esto es compra, venta, corretaje, administración, condominios, o industriales, y de cualquier, arrendamiento permuta, agencia miento, anticresis, lofización, urbanización, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, e) Importación, exportación, comercialización de productos de consumo masivo en general para el consumo humano o animal, f) Importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y menor y explotación de toda clase de bienes y servicios para el consumidor, g) En general podrá importar, exportar, distribuir y comercializar cualquier clase de productos que sean susceptibles de comercialización".

4. De lo mencionado anteriormente se pudo constatar mediante la revisión de los documentos legales que la compañía cuenta con todos los permisos que respaldan su vida jurídica.
5. Conforme consta en su Registro Único de Contribuyente, la empresa cuenta con su dirección matriz en la ciudad de Quito, con un establecimiento sucursal en la ciudad de Riobamba.
6. La empresa cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia.
7. La empresa remite la información y reportes requeridos y exigidos por los Organismos de Control en los plazos y parámetros establecidos en la ley.

**1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

**1.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.**

De la revisión efectuada referente a este punto y acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Compañías se puede establecer que los libros sociales se llevan cuidadosamente, se encuentran actualizados, debidamente foliados y sellados; y se mantiene bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia General.

**1.2 CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y JUDICIAL.**

**AMBITO ADMINISTRATIVO**

Durante el ejercicio económico 2015, la administración de la empresa, ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones tanto de la Junta General como del Directorio de CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.

Los niveles de Gestión Administrativa y atención personalizada al cliente; en sus puntos de venta, se considera satisfactorios, evidenciando la actitud emprendedora y positiva de mejorar los procesos administrativos, con la finalidad

Teléfonos: 0992910520  
E-mail: master\_mdus@yahoo.com  
RIOBAMBA - ECUADOR.

**LIC. MARIO R. DELGADO.D**  
**COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**  
**FIERRO CORRAL CIA. LTDA**

de brindar un excelente servicio a sus nuestros clientes internos y externos.

**AMBITO LABORAL**

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA, durante el año 2015 ha cumplido con todas las obligaciones legales emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Código de Trabajo, relativas a la contratación de personal, pago de remuneraciones, pago de utilidades y aportes sociales.

Los pagos de los beneficios sociales a los empleados de la empresa se cancelaron en los plazos establecidos en la ley.

**AMBITO LEGAL**

Los aspectos legales han sido cumplidos según lo estipulado en las leyes pertinentes, en materia de impuestos y otros aspectos legales de observancia obligatoria.

Los Estados Financieros fueron analizados y aprobados en forma semestral, mismos que están de conformidad con el Catálogo Único de Cuentas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, más normas de contabilidad emitida por la Superintendencia de Compañías y Normas Internacionales de Contabilidad los mismos han sido remitidos a esta instancia en las fechas y plazos señalados.

En el campo tributario debo dejar constancia de lo siguiente:

La empresa ha cumplido con los plazos establecidos por la Ley de Régimen Tributario para la presentación de los impuestos; las continuas reformas tributarias van imponiendo normas a las empresas, las cuales han sido muy difíciles de cumplir sin embargo, ha existido el empeño en cumplir con las disposiciones y exigencias del reglamento de facturación electrónica, las Leyes y Reglamentos Tributarios y Resoluciones del SRI, considero que han cumplido en un alto grado las normas y disposiciones tributarias, la empresa ha atendido todos los requerimientos legales que le han sido planteados, al final del año 2015 no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza.

Teléfonos: 0992910520  
E-mail: master\_mdus@yahoo.com  
RIOBAMBA - ECUADOR.

LIC. MARIO R. DELGADO.D  
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN  
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

**2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.**

Para el desarrollo de mis actividades la empresa prestó todas las facilidades del caso, lo que permitió realizar el análisis e Informe sobre los estados financieros.

**2.1 CONTROL INTERNO**

En cumplimiento con el examen efectuado a los estados financieros de CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA, correspondiente al período 2015 y las operaciones efectuadas por la administración en el ejercicio fiscal del año en referencia, he realizado una evaluación del sistema de los controles internos, como un procedimiento para determinar el alcance y profundidad de las pruebas de auditoría.

Del estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, se presentó las siguientes novedades sobre dicho sistema.

- 1.- Carencia de un manual de políticas contables, documento que permite afianzar los procesos contables de la empresa.
- 2.- Carencia de manuales de procedimientos, documento que permite ejecutar correctamente los procesos que se desarrollan dentro de la empresa.
- 3.- Carencia de un manual de funciones, el cual permite conocer las actividades que deben desarrollar y ejecutar cada uno de los colaboradores de la empresa dentro de su puesto de trabajo.

**2.2 REGISTROS CONTABLES**

Los registros contables se mantienen de conformidad a los principios y normas relativas, los comprobantes que sustentan los registros contables también son llevados de forma adecuada.

De la revisión efectuada a las principales partidas se determinó los siguientes aspectos:

- a. Existen cheques emitidos por la empresa que no han sido efectivizados por parte de los proveedores, dentro del tiempo que estipula ley de cheque. Siendo dichos cheques los siguientes:
  - Cheque No. 1325 con fecha de emisión 13 de Marzo de 2014 por \$ 5.55.
  - Cheque No. 1463 con fecha de emisión 24 de Mayo de 2014 por \$ 65.60.

---

Teléfonos: 0992910520  
E-mail: master\_mdus@yahoo.com  
RIOBAMBA - ECUADOR.



**LIC. MARIO R. DELGADO.D**  
**COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**  
**FIERRO CORRAL CIA. LTDA**

---

2. RENTABILIDAD NETA: UTILIDAD NETA/ VENTAS = 0.05%

Las ventas de la empresa para el año 2015 generaron un 0.05% de la utilidad o por cada \$ 1 vendido se generó 0,01 centavo de utilidad

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Posterior al levantamiento del inventario de Activos Fijos se recomienda solicitar a la Junta General de Accionistas mediante acta de contabilidad la revalorización de los mismos Lo mencionado servirá para tener un inventario real contable y físico.
2. En cuanto a la normativa de la empresa se recomienda realizar el manual de procedimiento de contabilidad, generar reglamentos y procedimientos para el departamento contable.
3. Solicitar un informe de estudio actuarial. El Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno - (Decreto No. 374) - Título I DEL IMPUESTO A LA RENTA - Capítulo IV DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS Art. 28.- sobre Gastos generales deducibles.- que dice: "...son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento, tales como: 1. Remuneraciones y beneficios sociales....- f) Las provisiones que se efectúen para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, de conformidad con el estudio actuarial pertinente, elaborado por sociedades o profesionales debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías o Bancos, según corresponda; debiendo, para el caso de las provisiones por pensiones jubilares patronales, referirse a los trabajadores que hayan cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa. En el cálculo de las provisiones anuales ineludiblemente se considerarán los elementos legales y técnicos pertinentes incluyendo la forma utilizada y los valores correspondientes. Las sociedades o profesionales que hayan efectuado el cálculo actuarial deberán remitirlo al Servicio de Rentas Internas en la forma y plazos que éste lo requiera; estas provisiones serán realizadas de acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente para tal efecto."
4. Las normas tributarias están cambiando y modificándose permanentemente, es necesario que el personal de contabilidad se actualice constantemente, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas.

---

Teléfonos: 0992910520  
E-mail: master\_mdus@yahoo.com  
RIOBAMBA - ECUADOR.



**LIC. MARIO R. DELGADO.D**  
**COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN**  
**FIERRO CORRAL CIA. LTDA**

5. Realizar el presupuesto anual con la finalidad de realizar un mayor control de los principales cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado Resultados Integral, la importancia de lo mencionado se verá reflejado en el cumplimiento de metas determinadas en la planificación estratégica.

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,

  
Lic. Mario Delgado D.  
COMISARIO REVISOR

Original. Para c/u de los Socios (CENTRO DE DISTRIBUCIONES FIERRO CORRAL CIA  
LTDA)  
C.c. Archivo.

Teléfonos: 0992910520  
E-mail: master\_mdus@yahoo.com  
RIOBAMBA - ECUADOR.

